

= ACTA N° 692/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RORIGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 14.181/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02385. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 11 de la empresa Cono Daniel PINEDA (vigilancia) por un importe de \$ 70.150. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato no se encuentra intervenido por la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de seguridad pública, en los diferentes puntos de la ciudad de FLORIDA, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.182/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00884. GESTIÓN DE

COBRO DE ADEUDOS DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS) COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAB 3558 CM: 886159. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados a la matrícula OAB 3558 y que se ha cumplido, infructuosamente, con el

procedimiento en vía administrativa. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio a las acciones judiciales necesarias para hacer efectivo el cobro de la deuda generada por concepto de Impuesto de Patente de Rodado, del vehículo matrícula OAB 3558. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.183/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00815. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS) COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OTP 2831 CM: 1016672. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Hacienda, respecto a los adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OTP 2831. ATENTO: Que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo para su cobro, sin obtener los resultados positivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la Sede Judicial que corresponda a fin de acciones judiciales, para el cobro de pesos por la deuda impaga expresada en el visto. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. 3)CUMPLIDO oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.184/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01093. MARÍA AMELIA GUADALUPE. SOLICITUD DE PAGO DE PADRÓN RURAL 8460. RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICASE a la Sra. María Amelia GUADALUPE, haciéndole saber la imposibilidad de regularizar la situación de pago, en virtud de no haber acreditado la documentación requerida por la Asesoría Jurídica, pasando a tales efectos a la Oficina Administrativa de

CHAMIZO. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.185/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00983. CRA. FERNANDA CABRERA COMUNICA SITUACIÓN CON PAGO DEL PADRÓN DE FLORIDA.

RESOLUCIÓN: 1)NOTIFICAR a la Cra. Fernanda CABRERA de las presentes actuaciones, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a lo peticionado, en virtud de las apreciaciones agregadas en actuación N° 16 por parte de la Asesoría Jurídica, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)SIGA luego al Departamento de Hacienda - Contribución y Patente, a los efectos de verificar que el cobro quede liberado a cualquier interesado que pretenda abonar el impuesto por el inmueble. 3)CUMPLIDO que fuere archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.186/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04486. NÉSTOR

GUSTAVO LÓPEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE LOS PADRONES QUE SE DETALLAN DE LA LOCALIDAD DE 25 DE AGOSTO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Néstor Gustavo LÓPEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, de padrones de su propiedad. ATENTO: A lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuaciones Nos. 17 y 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, padrones Nos. 22 y 80 de Estación INDEPENDENCIA, 190 y 191 de la localidad de CARDAL hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)DENEGAR el derecho a prescripción sobre los padrones Nos. 1326, 1327, 1328, 386, 383, 1113, 1114, 1115, 1116 y 166 de 25 DE AGOSTO, 99 y 59 de Estación INDEPENDENCIA, 231 y 324

de la localidad de CARDAL, en virtud de que no existe plazo para ello, tanto la fecha de la deuda como de la adquisición data del año 2014, correspondiendo la regularización de la totalidad de los adeudos. 3)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, - padrones numeral 1-, pudiendo el contribuyente acogerse al plan de facilidades de pago, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 4)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.187/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04171. JUNTA DEPARTAMENTAL. MELGAREJO ÁLVARO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO PODA DE ÁRBOLES EN TRAMO DE LA CALLE 25 DE AGOSTO DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN:

1)REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de FLORIDA, con lo informado por las oficinas competentes en respuesta al planteo hecho por el Sr. Suplente de Edil Departamental Álvaro MELGAREJO relacionado a la poda de árboles en calle 25 DE AGOSTO de la localidad 25 DE MAYO. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.188/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04170. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. MELGAREJO ÁLVARO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL SOLICITANDO MAYOR ILUMINACIÓN EN TRAMO DE LA CALLE JUAN RAVA DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO. RESOLUCIÓN:

1)REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de FLORIDA, con lo informado por las oficinas competentes en respuesta al planteo hecho por el Sr. Suplente de

Edil Departamental Álvaro MELGAREJO. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 14.189/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02319. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI PRADO. RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de SARANDÍ GRANDE, respecto a la renovación del contrato en carácter de zafral correspondiente a la Sra. Graciela CARDOZO Ficha N° 15.293. ATENTO: A la necesidad de recursos humanos con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones contraídas, y teniendo en cuenta la valoración de buen desempeño agregado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la renovación del contrato en carácter de zafral correspondiente a la Sra. Graciela CARDOZO Ficha N° 15.293, a partir de su vencimiento y en iguales condiciones, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de SARANDÍ GRANDE, por un plazo de seis meses. 2)PASE al Municipio de SARANDI GRANDE para su conocimiento y notificación de la interesada. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.190/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00738. GESTIÓN DE COBRO DE ADEUDOS DEPARTAMENTO DE HACIENDA (DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS) COMUNICA DEUDA DE PATENTE DE RODADO MATRÍCULA OAB 7014 CM: 849482. VISTO: El informe elaborado por el Departamento de Hacienda, respecto a los adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAB 7014. ATENTO: Que se cumplieron con las instancias administrativas de estilo para su cobro, sin obtener los resultados positivos. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a comparecer ante la Sede Judicial que corresponda a fin de acciones judiciales, para el cobro de pesos por la deuda impaga expresada en el visto. 2)PASE a la citada Asesoría a los efectos ordenados. 3)CUMPLIDO oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.191/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00977. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PASANTES EGRESADOS DE BACHILLERATO EN ADMINISTRACIÓN. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de pasantes con destino a diferentes áreas de la Comuna. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en los programas 102.1, 107, 108.1. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, en virtud de la racionalización efectuada en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga conforme se expresa en la resolución 13.924/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.192/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02046. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. RENOVACIÓN CONTRATO A ZAFRALES MARÍA CORREA FICHA N° 15272 Y WASHINGTON QUINTANA FICHA N° 15273

AFECTADOS A COMEDOR 74 DE LA LOCALIDAD DE CASUPÁ. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prórroga del contrato que se mantiene con la funcionaria Sra. María CORREA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente el objeto de imputación y que por otra parte no se cuenta con vacantes el grado y escalafón asignado. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos, en virtud de la racionalización efectuada en las diferentes áreas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga conforme se expresa en la resolución 14.020/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.193/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02232. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SOLICITUD DE EXTENSIÓN HORARIA Y QUEBRANTO DE CAJA PARA LOS FUNCIONARIOS SR. RAÚL BOSQUE FICHA N° 11636 Y SRA. JESICA D'ELIA FICHA N° 11639. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación del 15% y el quebranto de caja otorgados a los funcionarios a los Sres. Raúl BOSQUE y Jesica D'ELÍA. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente el objeto de imputación de compensaciones. CONSIDERANDO:

Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales de acuerdo a las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, siga conforme se expresa en la resolución 14.134/2019. =====

RESOLUCIÓN N° 14.194/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02378. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por la OC 4623/19 de fecha 1° de agosto de 2019 por la cual dispone el pago de la factura N° 146956 de la firma Jefatura de Policía de FLORIDA por concepto de “SERVICIO 222”, por un importe de \$ 10.490. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización del gasto es posterior a la prestación de los servicios, por lo que no se cumplió con el procedimiento. CONSIDERANDO: Que el servicio de vigilancia se contrató para dar condiciones de seguridad al público asistente al evento desarrollado en el Hipódromo IRINEO LEGUISAMO, el día 20 de julio del corriente. Que corresponde el pago del SERVICIO 222 solicitado y que fuera cumplido oportunamente. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en

consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.195/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02377. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 411 de la firma Cono BOSQUE (camión) por un importe de \$ 105.225. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato con la mencionada empresa.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar cumplimiento con los programas de higiene pública en la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL

INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.196/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02379. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 1048 de la firma Luis Alberto CARAMES (publicidad) por un importe de \$ 8.000 y factura n° 124 de la firma Andrés MACHADO (ases. técnico) por un importe de \$ 32.000. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dichas firmas son contribuyentes en la calidad de

monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de esta Intendencia y asesoramientos técnicos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.197/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02364. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. MIGUEL QUESADA FICHA N° 11.507 PRESENTA RENUNCIA A SU CARGO BAJO EL REGIMEN DE CUENTAS PERSONALES. RESOLUCIÓN: 1)ACEPTASE la renuncia en calidad de funcionario al Sr. Miguel QUESADA Ficha 11.507, a partir del 31 de agosto del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios bajo el régimen de Cuentas Personales. 2)PASE a la Unidad de Descentralización, a fin de notificar al funcionario de lo resuelto y realizar los registros de estilo. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, a los efectos de abonar al mismo los haberes que a la fecha de aceptación de su cese tenga pendiente de cobro, el premio previsto por el Art. 49 del Estatuto del Funcionario, como asimismo, darle de baja. 4)SIGA luego al Departamento de Administración (Cuentas Personales), a los efectos de cubrir todas las tramitaciones jubilatorias del citado funcionario. 5)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.198/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02366. BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. NEGATIVA PASE EN COMISIÓN DR. JONATHAN PELUFFO PONS. VISTO: Que por oficio N° 190/2019, se solicitó al Banco de Previsión Social el pase en régimen de en comisión del Sr. Jonathan Ángel PELUFFO PONS. ATENTO: A la respuesta dada por el Organismo, donde se deniega el acto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: HABIÉNDOSE tomado conocimiento del oficio remitido por el Banco de Previsión Social denegando el pase en régimen de en comisión del Sr. Jonathan Ángel PELUFFO PONS, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.199/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02391. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1337/19 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. NÉSTOR JULIO VERDE VIDAL C.I. 4308781-9. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Néstor Julio VERDE VIDAL. ATENTO: A lo establecido en los Artículos 45 y 46 de la Ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Néstor Julio VERDE VIDAL, por el término de seis meses contados a partir del 05 de agosto próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191. 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.200/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02294. SUMO UY REGIONAL FLORIDA. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS EL EVENTO A REALIZAR EL PRÓXIMO 26 DE AGOSTO EN VILLA CARDAL Y COLABORACIÓN QUE SE DETALLA. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección del Liceo de CARDAL, solicitando apoyo con el fin de trasladar alumnos desde y hacia su Instituto Educativo, para participar de jornadas de robótica y ecología. Los días 16 y 26 de agosto próximos en BATTLE Y ORDÓÑEZ y CARDAL respectivamente. ATENTO: Que se trata de jornadas de promoción e inclusión de la robótica educativa en el departamento, potenciándola como un área de conocimiento que permite al alumnado adquirir habilidades “STEM” Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, que posteriormente les permitirá participar de instancias en la Facultad de Ingeniería. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al Liceo de CARDAL, consistente en 50 litros de gasoil y 55 litros de nafta, combustible destinado a las actividades previstas para el 16 de agosto próximo en BATLLE Y ORDÓÑEZ, mientras que para el día 26 de agosto entrante se asistirá con una unidad móvil “MICRO” de esta Intendencia. 2)PASE a la Oficina Administrativa de CARDAL, para la notificación de los interesados. 3)Con registro del Departamento de Talleres y Depósitos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 14.201/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01324. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA LLAMADO INTERNO A INTERESADOS A REALIZAR TAREAS COMO ENCARGADO DE HOGARES ESTUDIANTILES DE FLORIDA EN MONTEVIDEO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a la necesidad de contar con personal destinado

a los Hogares Estudiantiles de FLORIDA en MONTEVIDEO. ATENTO: A lo expuesto, y que resulta oportuno hacer un llamado interno a funcionarios interesados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Administración a efectivizar un llamado interno a funcionarios interesados, para cumplir funciones como encargado de Hogares Estudiantiles de FLORIDA en MONTEVIDEO, tareas inherentes al Grado 6 Escalafón Administrativo, y de acuerdo a las condiciones indicadas en actuación N° 1. 2)ESTABLECESE que el Tribunal de Valoraciones estará integrado por la Directora General del Departamento de Desarrollo Social Sra. Blanca Alicia ORIOZABALA, el Directivo del Departamento de Desarrollo Social Sr. Omar BUA y la Sra. Nutricionista Laura FLORES. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Social, pase a los efectos ordenados al Departamento de Administración. 4)CUMPLIDO y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 14.202/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01751. NOELIA OLIVA MONFORT. SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE LOS PADRONES NÚMEROS 1056 Y 1368 DE LA CIUDAD DE CASUPÁ. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución Inmobiliaria Rural, presentada por la Sra. Jenny Noelia OLIVA MONFORT. ATENTO: A lo informado por la Junta Local CASUPÁ y el Departamento de Hacienda -Recaudación- en sus actuaciones N° 10 y 14 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFIQUESE a la gestionante de estas actuaciones, pasando a tales efectos a la Unidad de Descentralización -Junta Local CASUPÁ-. 2)PASE al Departamento de Hacienda a efectos de que una vez acreditado el cobro continúe para su archivo; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para

continuar las acciones pertinentes. =====

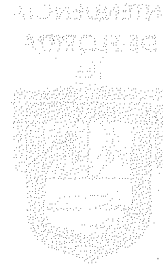
RESOLUCIÓN N° 14.203/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02047. JEFE DE
BATALLÓN DE INFANTERÍA MEC. N° 15, SOLICITA ASISTIR A LOS CURSOS DE
PISCINA. VISTO: La propuesta acreditada por el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15,
respecto al uso de los servicios del Área Acuática, a cambio de colaboración en tareas de
mantenimiento en la Piscina Departamental. ATENTO: A lo expuesto y a los antecedentes
con que se cuentan en expedientes Nos. 2016-86-001-02482 y 2017-86-001-02968. EL
INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la celebración de un convenio
entre esta Intendencia y el Batallón de Infantería Mecanizado N° 15, en los términos que
constan en actuación N° 1. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la
documentación de estilo. 3)CON conocimiento del Departamento de Cultura y
Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.204/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02201. DIRECCIÓN INAU
FLORIDA LIC. MARIELA HERNÁNDEZ. SOLICITUD DE MICRO PARA TOUR POR
LA CIUDAD DE FLORIDA, 14 DE NOVIEMBRE 2019, PARA COMITÉ NACIONAL
DE CAIF. RESOLUCIÓN: 1)MODIFICAR el numeral 1 de la resolución N° 14.095/2019,
en relación a la fecha en que INAU hará uso del Bus Social, estableciéndose que la fecha de
la actividad promovida se trasladó para el día 7 de noviembre próximo. 2)CON registro del
Departamento de Desarrollo Social, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.205/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02270. DEPARTAMENTO
DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. LIGA DE PUNTA DEL
ESTE FOMENTO Y TURISMO OFRECE PLATAFORMA PARA DIFUSIÓN DE

DESTINOS TURÍSTICOS DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La gestión iniciada por la LIGA DE PUNTA DEL ESTE FOMENTO Y TURISMO, ofreciendo servicio de promoción turística de este departamento. RESULTANDO: 1)Que estando próxima la finalización del presente ejercicio, y analizada que fuera la ejecución presupuestal de los diferentes programas y sus respectivos rubros, este Ejecutivo ha dispuesto extremar la racionalización de los gastos. 2)Que son múltiples y cada vez mayores las solicitudes de colaboraciones, y donaciones que a diario se reciben de diferentes organizaciones e instituciones sociales, deportivas y culturales, siendo imposible colaborar en su totalidad sin dejar de cumplir con las metas trazadas por la Administración. 3)Que en consecuencia deben arbitrarse las medidas administrativas necesarias, para que por lo que resta del presente ejercicio, las prestaciones se realicen en un marco de racionalización y con un criterio de máxima austeridad. ATENTO: A lo expuesto. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)NOTIFÍCASE a los gestionantes, haciéndole saber la imposibilidad de acceder a su petición, en virtud del contenido de los resultandos que anteceden, pasando a tales efectos a la Dirección de Turismo. 2)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.206/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02313. DIRECCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS. RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE FUNCIONARIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS. VISTO: Que la Dirección del Departamento de Espacios Públicos solicita la prórroga de los contratos de funcionarios zafrales afectados al mismo. CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado, los funcionarios se han desempeñado satisfactoriamente siendo necesarios sus servicios para dar cumplimiento a los cometidos del Área. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prórroga de los

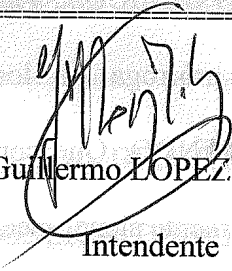


contratos que se mantienen con los funcionarios Sr. Miguel BARBOZA Ficha N° 15288, Sr. Mauro GARCIA Ficha N° 15299, y Sr. Nicolás CASCO Ficha N° 15292 desde su vencimiento y por el plazo de seis meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a los Departamentos de Administración - Recursos Humanos – y Hacienda y a intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CON conocimiento del Departamento de Espacios Públicos, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 14.207/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02320. JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA 3ER. TURNO. SCSA OLIVIA MIRIAM LILIAN Y OTROS C/MAFINOR S.A. DEMANDA LABORAL SOLICITA INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES DE REGISTRO BROMATOLÓGICO. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de FLORIDA de 3er. Turno, en respuesta a su similar N° 821/2019, aportando la información agregada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, pasando a tales efectos a Prosecretaria. 2)CUMPLIDO archívese. =====

EN este estado, siendo el día catorce de Agosto de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER. =====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LOPEZ MENDEZ
Intendente